



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0053/04/20

Oficio N°: SG.LP.08-2020/1333

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 07 de abril de 2020

LUIS JAVIER PARRA PORTILLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Abril de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Luis Javier Parra Portillo con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° SG.RF.08-2017/111 de fecha 22 de Mayo de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-08-009-PAP-002/15** ubicado en KM. 55+700 Carretera San Pedro-San Juanito Ejido San Juanito C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 132.948 Metros cúbicos	4	931	964	22305697	22305700
tarimas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 14.948 Metros cúbicos	1	965	965	22305701	22305701
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 7.474 Metros cúbicos	1	966	966	22305702	22305702
astillas, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 109.751 Metros cúbicos	2	967	968	22305703	22305704

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



10/04/20
René Almeida

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEREGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por genero, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		PINUS			
EXISTENCIA INICIAL		UNIDAD DE MEDIDA	FECHA		
878.413		M ³	02/03/2020		
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)					
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN
06/03/2020	22234513	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D DELG	12.988
07/03/2020	22231041	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R D DELG	13.148
09/03/2020	22231022	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R D GRUE	16.143
09/03/2020	22234517	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D DELG	13.542
10/03/2020	22231042	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R D DELG	10.030
10/03/2020	22234529	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D DELG	14.729
11/03/2020	22234756	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D GRUE	10.104
12/03/2020	22231045	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R D DELG	10.136
13/03/2020	22231048	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R D DELG	12.450
13/03/2020	22234554	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D DELG	13.886
15/03/2020	22233785	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R D GRUE	8.065
16/03/2020	22233787	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R D GRUE	7.940
17/03/2020	22231050	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R D DELG	13.343
17/03/2020	22234567	EJ. PANALACHI	P08009PAN001	PINO/MAD R D DELG	12.874
18/03/2020	22276364	EJ. AHUICHIQUE	P08009AHU001	PINO/MAD R D GRUE	8.631
19/03/2020	22231051	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R D DELG	13.443
20/03/2020	22231052	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R D DELG	13.443
22/03/2020	22233682	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R D DELG	10.927
22/03/2020	22233683	EJ. PICHACHIC	P08031PIC001	PINO/MAD R D DELG	10.034
22/03/2020	22276341	EJ. AHUICHIQUE	P08009AHU001	PINO/MAD R D DELG	10.125
23/03/2020	22231054	EJ. BABUREACHI	P08009BAB001	PINO/MAD R D DELG	13.153
TOTAL					249.134
EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA					154.463

HOJA 1 DE 2



